



Río Cuarto, 20 de mayo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra *Comunicación Comunitaria (291)*, Profesora Silvana Analía GALIMBERTI (D.N.I. 29.347.801), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para una estudiante de la carrera Licenciatura en Periodismo (57) perteneciente al Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Periodismo (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Periodismo tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Comunicación Comunitaria (291), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Comunicación Comunitaria (291), con una carga horaria de 56 horas, como **asignatura electiva** para estudiantes de la carrera Licenciatura en Periodismo, según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 198/2026

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 198/2026)

CARRERA: Licenciatura en Periodismo (57)

Comunicación Comunitaria (291)

Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo (59)

| ESTUDIANTE | CALIFICACIÓN | FECHA |
|--|--------------|------------|
| GOROSITO, Gimena D.N.I. 46.135.181 | 8 (ocho) | 19/05/2026 |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 20 de mayo de 2026 a las 16:28:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-198_26 Reconocer materia electiva GOROSITO Cs Comunicacion [d8dcba]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas